

MEMORIAL DE MEMORIALES DE LAS COMUNIDADES DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

Al:

Presidente de la República Ing. Álvaro Colom Caballeros
Congreso de la República
Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia
Ministerio de Gobernación
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Ministerio de Energía y Minas
Gobernador departamental
Asociación de Alcaldes Municipales
Procuraduría de Derechos Humanos
Convergencia de Derechos Humanos
Consejo de los Pueblos de Santa Cruz del Quiché
Consejo de los Pueblos de San Marcos
Consejo Mam de Quetzaltenango
Asamblea Departamental por la Defensa de los Recursos Naturales de Huehuetenango
Comunidad Nacional e Internacional
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala
Cuerpo Diplomático Internacional presente en Guatemala
Comisión de Pueblos Indígenas de la ONU
Tribunal Permanente de los pueblos
Organización Internacional de Trabajo
Organización de Estados Americanos

Todas y todos nosotros, vecinas y vecinos, pobladores de distintas comunidades de diversos municipios del norte del departamento de Quiché, después de largos meses de estudio, debate análisis y consultas entre nuestras comunidades, manifestamos respetuosamente ante ustedes lo siguiente:

Este memorial de memoriales expresa el contenido del **MEMORIAL Y MANIFIESTO DE VICALAMÁ** (Vicalamá, Vivitz, Vizivan, El Mirador, Batzumal II, Xelacam, Vicampanavitz, Tucanal, Jolom Chiquito, Xeo, San Miguelito), **EL MEMORIAL Y MANIFIESTO DE SALQUIL GRANDE** (Salquil Grande, Quejchip, San Francisco Javier, Parramos Chiquito, Parramos Grande, Vijolom I, Vijolom II, Vijolom III, La Libertad), **EL MEMORIAL Y MANIFIESTO DE TZALBAL** (Tzalbal, Canaquil, Batzuchil, Laguna Tzalbal, Tuchabuc, Xecoxó, Xoloche, Corralcay, Vipecbalam, Cantón La Laguna Nebaj, Tzijulché), **TODAS ELLAS DEL MUNICIPIO DE NEBAJ. EL MEMORIAL DE LAS NUEVE COMUNIDADES DE AMACCHEL** (Amacchel, Antigua Amacchel, Nueva Esperanza Amacchel, Nueve Puntos Amacchel, Encuentro Amacchel, Xecol Amacchel, Bella Vista Amacchel, Nuevo Amacchel, Xetzá Amacchel), **EL MEMORIAL DE LAS COMUNIDADES DE XEPUTUL** (Pal, Chaxa, Santa Rosa, Xaxboj, Cimientos Xeputul, Sajbatza) **DEL MUNICIPIO SAN GASPAR CHAJUL. EL MEMORIAL DE SAN FELIPE CHENLA, EL MEMORIAL DE LAS VILLA HORTENSIA** (Villa Hortensia I, Villa Hortensia II, Chisis y Cajixay), **DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZAL. EL MEMORIAL DE LAS COMUNIDADES DE PARRAXTUT** (Parraxtut, Cantón La Montaña, Primer Centro Tierra Colorada, Segundo Centro Tierra Colorada, Chuanaranjo, Xecorral, Primer Centro Río Blanco, Segundo Centro Río Blanco, Chuasité, Cuesta del Águila, Chuacruz, Segundo Centro Parraxtut), **DEL MUNICIPIO DE SACAPULAS Y EL ACUERDO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CUNEN**, avalando el resultado de la consulta comunitaria de las 72 comunidades que conforman este municipio, realizada el 27 de octubre del año 2009.

Es por este medio que miles y miles de personas, niños, mujeres, jóvenes, ancianos y hombres, estamos expresando por medio de nuestras consultas comunitarias o municipales y por medio de nuestros memoriales o manifiestos, nuestros pensamientos, planteamientos, preocupaciones y decisiones.

Con fecha del 8 de abril del año 2010 el viceministro del Ministerio de Energía y Minas Alfredo A. Pokus cursó información pública al diputado Héctor Nuila, jefe de la bancada URNG-MAIZ, sobre proyectos

mineros, hidroeléctricos y de exploración petrolera en los municipios de Chajul, Cotzal, Nebaj, Cunén y Sacapulas del departamento de Quiché.

Esta información confirma y amplía así la información del Ministerio de Energía y Minas de finales del año 2009, dándonos certeza total a las comunidades de que sin habérsenos consultado ni informado, existen y se están desarrollando ya sobre nuestras tierras, nuestros aguas y nuestras poblaciones, proyectos de exploración y explotación minera e hidroeléctricos que atentan directamente contra la vida y el futuro de nuestras comunidades, el medioambiente, la biodiversidad y la sobrevivencia de nuestros pueblos y territorios.

Al Señor Presidente de la República, a los Señores Ministros, al Congreso de la República, a la Corte Suprema de Justicia todas y todos nosotros queremos decirles, ante la comunidad nacional e internacional, que no estamos de acuerdo con estos proyectos que se están diseñando, planificando ó realizando sobre nuestras tierras, nuestros ríos y nuestras poblaciones.

También queremos decirles a nuestro Gobierno y a la comunidad nacional e internacional que con todos estos proyectos oficiales y de empresas privadas, ya comenzaron ustedes la destrucción total del río Negro o Chixoy, del río Xacbal, del río Cutzalá o San Francisco, de las montañas y cerros de nuestros municipios, del mismo modo que ya han empezado ustedes a desplazar nuevamente a nuestra población de sus lugares de origen, historia y vida en el departamento de Quiché.

Por lo tanto, al mismo tiempo que denunciemos públicamente esta situación nosotros exigimos:

- La cancelación inmediata de las licencias de reconocimiento, exploración y explotaciones mineras, hidroeléctricas y petroleras ya otorgadas, en nuestras tierras y los territorios de los municipios anteriormente mencionados.
- Que no se autorice ninguna otra licencia para la explotación de los recursos naturales que existen en nuestros territorios, es decir, que se anulen todas las solicitudes ingresadas al Ministerio de Energía y Minas con este fin.
- Que se anule la actual Ley de Minería y que se establezcan nuevas leyes conjuntamente con las comunidades para que sean favorables a nuestra propia vida y nuestro propio desarrollo, así como al medio ambiente que no rodea.
- Pedimos al Organismo Judicial y a la Corte Suprema de Justicia que garantice la vida de las personas, de las familias y de las comunidades, no permitiendo a nadie que se persigan o criminalicen a las personas o comunidades que defienden sus propios derechos, tierras y recursos naturales.
- Que se respete la palabra, la opinión, la decisión y la autodeterminación de las comunidades sobre sus propias vidas, sus propios proyectos y sus propias tierras, del mismo modo que pedimos a todas las autoridades que ejerzan sus funciones de acuerdo a lo que se establece en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Municipal, la Ley de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, así como los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por el Congreso de la República de Guatemala, en donde se garantiza la autodeterminación, el presente y el futuro de los pueblos originarios del país.

Finalmente todas y todos nosotros pedimos, manifestamos y exigimos:

¡Agua y tierra para los pueblos, no para las empresas!

Este memorial de memoriales de las comunidades del norte del departamento del Quiché está avalado, sellado y firmado por todos los memoriales y manifiestos indicados.

MEMORIAL Y MANIFIESTO DE VICALAMA
Municipio de Nebaj, Departamento de Quiché.
Febrero-Marzo 2010

“ESTA TIERRA ES NUESTRA”

Al: Presidente de la República de Guatemala, Ing. Álvaro Colom
Congreso de la República
Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Organismo Judicial
Ministerio de Gobernación
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Ministerio de Energía y Minas, Carlos Meani
Gobernador departamental
Alcalde Municipal de Nebaj, Virgilio Jerónimo Bernal Guzmán
Asociación de Alcaldes Municipales
Procuraduría de Derechos Humanos, Sergio Morales
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala
Cuerpo Diplomático Internacional presente en Guatemala (Embajadas)
Convergencia de Derechos Humanos
Organizaciones sociales y comunidad nacional
Comunidad internacional.
Tribunal de los pueblos
Comisión de Pueblos Indígenas de la ONU
Organización de Estados Americanos
Organización Internacional del Trabajo
Consejo de los Pueblos de Santa Cruz del Quiché
Consejo de los Pueblos de San Marcos
Consejo Mam de Quetzaltenango
Asamblea Departamental por la Defensa de los Recursos Naturales

Todos nosotros los firmantes de este documento, somos guatemaltecos, pobladores y vecinos de las aldeas de **Vicalamá, Vivitz, Visiban, Jolom Chiquito, Tucanal, Vicampanavitz, Tisumal, Batzsumal II, El Mirador, San Miguelito y Xeo** del municipio de Nebaj, del departamento de El Quiché. Somos niños, mujeres, hombres, jóvenes y ancianos, autoridades comunitarias, Alcaldes Auxiliares, COCODES, autoridades religiosas y principales de nuestros pueblos y en nuestras comunidades. Nosotros manifestamos ante ustedes y con todo respeto lo siguiente:

En los últimos meses han estado ocurriendo entre nuestras comunidades los siguientes hechos:

- El día 16 enero de 2010 a las 9 a.m., ingresaron dos personas desconocidas en las tierras que pertenecen a la comunidad de Vivitz, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, buscando el mineral de Barita, a bordo de un carro Mitsubishi con placas P-244CNZ. Dichas personas se identificaron como el Ing. Ernesto Aguilar Pérez quien es el supuesto representante legal de una supuesta compañía mexicana de nombre “Construcciones Civiles y Geotecnia, S.A. de C.V.”, ubicada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, con dirección Av. Zacatecas No. 479 Col. Residencial Hacienda y el Sr. Edgar Rivas López de Huehuetenango, supuesto propietario de la empresa exportadora “Exportaciones Mineras Rivas y Ochoa”, ubicada en la 6ta. Calle 3-43 zona 1 de Huehuetenango.

Estas personas no portaban ningún tipo de licencia otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas para exploración ni explotación del área mencionada.

Durante la tarde de este día, la población y autoridades de Vivitz decidieron retener a ambas personas y preguntarles que estaban haciendo en sus tierras. Fueron llevados a la auxiliatura de dicha aldea en donde se hicieron presentes más de 2,000 personas procedentes de las aldeas de Vicalamá, Vijolom II, Visiban, Salquil Grande, El Mirador y el mismo Vivitz con sus propias autoridades.

Al final del día, a pesar de no poder justificar su presencia allí, después de haber entregado la papelería que llevaban y de haber prometido que “*Nunca jamás regresarían*”, las autoridades y comunidades allí reunidas les permitieron retirarse del lugar.

Entre los papeles entregados por ellos a las autoridades de Vivitz se presentan como miembros de la “Unión de Propietarios de las Cumbres de Salqkil, Departamento del Quiche, Guatemala”, entidad que no existe.

Ya entrada la noche, las autoridades comunitarias dejaron que el señor Ernesto Aguilar Pérez y Edgar Rivas López se retiraran inmediatamente de la comunidad, sin provocarle daño alguno a su integridad física ni a su automóvil. Dejaron firmada un acta expresando que “*Nunca jamás regresarían allí*”.

- El día 3 de febrero de 2010 sin avisar y sin pedir permiso, ingresaron en los terrenos entre Vijolom II y Vivitz área llamada Tzinap, 3 personas desconocidas con la intención de hacer exploración de los recursos naturales. Cuando los vecinos sospecharon de su presencia, comenzaron a dar aviso a todas las comunidades aledañas, para investigar dicha presencia.

Una vez retenidos fueron llevados a una reunión en Vijolom II, en donde se dispuso a una asamblea intercomunitaria para esclarecer el hecho. Llegaron vecinos de otras aldeas como Vivitz, Salquil Grande, Vicalamá, Visiban, El Mirador, Vijolom III y Tujolom.

Las 3 personas habían llegado a Vijolom II en un carro; uno de ellos se identificó como el Ingeniero Jorge Luís Avalos Austria, mexicano residente en Ciudad de Guatemala. Otra persona se identificó como huehueteco y el otro de Nebaj, quienes no quisieron identificarse.

Cuando la asamblea les pidió explicaciones del porque se encontraba en dicho lugar, el Ing. Jorge Luis Avalos Austria dijo ser el presidente y representante legal de World Chemical Industries y de Geominas S.A. Además informó que tiene una licencia minera de explotación del mineral barita, otorgada por el Ministerio de Energía y Minas con fecha 31 de agosto de 2001, con una duración de 20 años.

Dicha licencia fue desconocida por las comunidades.

En ese momento la asamblea comunitaria decidió levantar un acta en donde se dejó claro que esta era la primer advertencia y que se retiraran de inmediato, comprometiéndolos a nunca más volver, dejando firmada el acta comunitaria.

- El día 22 de febrero de 2010, se presentaron en la aldea de Vicalamá el señor César Augusto Santiago, acompañado por el señor Melchor López Chel del cantón Vipila, del pueblo de Nebaj.

El objetivo de dicha llegada era localizar al señor Francisco Chávez y su hijo Miguel Chávez Bernal con el fin de negociar un terreno de su propiedad ubicado en la aldea Xecotz. Anteriormente, esta misma persona le había hablado por teléfono para comprarle ese mismo terreno para siembras de café, diciéndole que era un maestro.

Al exigírsele en la aldea a que se identificara, el señor César Augusto Santiago se identificó como trabajador de Hidroxacbal en búsqueda de terrenos para su empresa. Ya que también en la aldea Xecotz se ha anunciado con anterioridad la construcción de un proyecto hidroeléctrico llamado Sumalito.

Las autoridades de la aldea Vicalamá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, condujeron a estas dos personas a la auxiliatura de dicha localidad para indicarles que se retiraran del lugar dejando firmado un acta en acuerdo con lo hablado.

Se retiraron pacíficamente sin más inconvenientes.

- El día jueves 25 de febrero de 2010, en el diario Prensa Libre, la Gremial de Minas, Canteras y Procesadoras - GREMICAP, adscrita a la Cámara de Industria de Guatemala y la Sociedad Geológica de Guatemala, emitió un campo pagado criminalizando a la comunidad de Vijolom II.

En dicho campo pagado expusieron que fueron detenidos contra su voluntad dos ingenieros y un técnico en prospección. Así mismo se quejan que fueron objeto de robo de sus artículos personales, amenazas, intento de asesinato y extorsión.

Estas acusaciones fueron dirigidas hacia los líderes comunitarios de la aldea Vijolom II, pidiendo contra los mismos, persecución legal ante el Ministerio Público.

Es hasta ahora que nuestras comunidades están teniendo conocimiento que sobre nuestro territorio y sobre nuestras propias tierras, se han concedido licencias mineras de exploración y explotación, por el Ministerio de Energía y Minas, sin habérsenos informado, ni consultado. Entre estas queremos mencionar las siguientes licencias otorgadas de explotación:

- ✓ LEXT-188, “BIJOLOM II”, **GEOMINAS, S. A.**, Fecha de otorgamiento 08/31/2001
- ✓ LEXT-446, “EL RANCHO”, **GEOMINA, S. A.**, Fecha de otorgamiento 10/5/2000
- ✓ CT-044, “YEXUB”, **JOSÉ NANNE VILLAGRÁN**, Fecha de otorgamiento 04/18/1997
- ✓ LEXT-038-06, “LA ABUNDANTE”, **PRODUCTOS MINEROS DE GUATEMALA, S. A.** Fecha de otorgamiento 10/22/2003

Asimismo, hasta ahora tenemos conocimiento que están en trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las siguientes solicitudes de licencia de exploración, explotación y reconocimiento, que nos afectan directa o indirectamente a todas nuestras comunidades:

- ✓ Sin No. Registro, “SOLVENCIA EXPLOTACIÓN EL QUETZAL”, **ELWIN MATEO LOPÉZ LAPARRA**
- ✓ SR-002-05, “HUEHUETENANGO”, **GUATEMALA COOPER, S. A.**, Fecha de solicitud: 14/12/2005
- ✓ SEXR-039-08, “EL JOCOTE”, **CAZADORES DE SUEÑOS, S. A.**, Fecha de solicitud: 25/02/2008
- ✓ SEXR-037-08, “LA MONTAÑA”, **CAZADORES DE SUEÑOS, S. A.**, Fecha de solicitud: 25/02/2008
- ✓ SEXR-036-08, “MEDIA LUNA”, **CAZADORES DE SUEÑOS, S. A.**, Fecha de solicitud: 25/02/2008
- ✓ SEXR-040-08, “LOS TRIGALES”, **CAZADORES DE SUEÑOS, S. A.**, Fecha de solicitud: 25/02/2008

Del mismo modo que nuestras tierras están siendo invadidas por las compañías mineras, nuestros ríos están siendo apropiados por empresas privadas para realizar en ellos sus proyectos hidroeléctricos, mencionamos ante ustedes que sobre el río Yula San Juan que delimita nuestro municipio con el departamento de Huehuetenango, están proyectados al menos cuatro proyectos hidroeléctricos: Hidroeléctrica Tzucanca

(Empresa ENEL), Hidroeléctrica SAN JUAN (Empresa ENEL), Hidroeléctrica EL NARANJO (Empresa ENEL), Hidroeléctrica EL ARCO (Empresa ENEL).

Sobre nuestro río Xacbal, que nace entre nuestras aldeas y comunidades, está en construcción el proyecto Hidroeléctrico HidroXacbal (GRUPO TERRA de HONDURAS y Empresa ARENAS) y a punto de terminarse la Hidroxacbal, río abajo, la hidroeléctrica San Luis (GENERACION LIMPIA DE GUATEMALA, S.A.), y río arriba la hidroeléctrica Las Brisas y Sumalito (Empresa ENEL). Otras compañías privadas diseñan también sobre el mismo río Xacbal, medianos y pequeños proyectos hidroeléctricos.

Sobre el río Cutzalá o San Francisco, que nace en territorio Ixil, empezó ya la construcción de la Hidroeléctrica Palo Viejo 1 (Empresa ENEL y EMPRESA AGRICOLA CAFETALERA SAN FRANCISCO). Construirán después la hidroeléctrica Palo Viejo 2 (mismos dueños), y seguirán las hidroeléctricas Bella Vista I y Bella Vista II, sobre el río Jute y río Caba (ambas de Empresa ENEL).

También al sur de nuestro municipio y sobre el nacimiento del río Negro está planificada y autorizada la construcción de la hidroeléctrica Serchil.

Todos estos hechos, licencias, permisos y facilidades por parte del gobierno, están repercutiendo negativamente sobre la vida de nuestras comunidades, trayendo malestar, desordenes, temores y dudas justificadas, dado que las empresas entran a nuestras tierras, a nuestros ríos y a nuestras comunidades como si fueran sus propias fincas sin nuestro conocimiento, consentimiento o nuestro permiso.

Tanto las empresas mineras, como las empresas para la generación eléctrica, están rompiendo y vulnerando todos nuestros derechos como ciudadanos guatemaltecos, como pueblos y como comunidades indígenas, dado que no existe ninguna ley en la República que obligue a los pueblos indígenas y a los ciudadanos guatemaltecos a entregar sus tierras y sus aguas a empresas privadas, ni que les permitan a estas, apropiarse por la fuerza de nuestros recursos naturales.

Son las empresas las que están violando y dañando el medio ambiente, nuestros derechos, nuestra vida, nuestras comunidades, nuestra economía campesina y nuestra seguridad alimentaria.

Ante esta situación, las comunidades de Vicalamá firmantes de este documento, manifestamos:

Que esta tierra es nuestra y sobre nuestras tierras y nuestras aguas existen derechos establecidos.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su (Sección 3o. Comunidades Indígenas), Artículo 66, 67 y 68, expresa que el Estado guatemalteco, reconoce y respeta la diversidad cultural y que las tierras de las comunidades indígenas gozarán de protección especial del Estado.

Del mismo modo el Convenio 169 de la OIT en el artículo 14 inciso 2, establece que, los gobiernos deberán garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad y posesión sobre las tierras de los pueblos indígenas. Así lo dice también el artículo 15 de este convenio ratificado por el Estado de Guatemala.

Que el gobierno de Guatemala, ponga fin a la explotación irracional de los recursos naturales de los pueblos, dado que sin estos no es posible ni la vida, ni el desarrollo para nuestras comunidades. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona (Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala).

Que estamos en contra del reconocimiento, exploración y explotación de los minerales, del agua, bosque, de nuestras tierras, del aprovechamiento indebido de nuestros recursos naturales por parte de las empresas nacionales y multinacionales que solo buscan su enriquecimiento.

Por lo tanto, exigimos y demandamos:

La anulación de todas las licencias mineras concedidas por el MEM, sobre todas nuestras tierras sin habérsenos informado ni consultado.

Que no se concedan de ninguna forma, las licencias de reconocimiento, exploración y explotación, que están solicitadas al Ministerio de Energía y Minas, para extraer los minerales que se encuentran en nuestras tierras.

Del mismo modo, exigimos al gobierno que no se entreguen permisos a las compañías eléctricas para la construcción de hidroeléctricas sobre nuestros ríos, porque eso nos niega a nosotros el derecho de acceso y administración de nuestras propias aguas, que reconoce tanto la Constitución de la República, como el Código Municipal, la Ley de Desarrollo Urbano y Rural, así como el Convenio 169 de la OIT.

Finalmente exigimos al Gobierno de Guatemala que facilite y respete la vida, el desarrollo de los pueblos y de nuestras comunidades, ya que somos nosotros los que tenemos el derecho legítimo a decidir sobre la administración y el aprovechamiento de nuestros recursos naturales en nuestro territorio.

¡¡¡Agua y tierra para los pueblos, NO para las empresas!!!
Queremos vivir y trabajar en paz.

MEMORIAL Y MANIFIESTO DE SALQUIL GRANDE
Municipio de Nebaj, Departamento de Quiché.
Febrero-Marzo 2010

“ESTA TIERRA ES NUESTRA”

Al: Presidente de la República de Guatemala, Ing. Álvaro Colom
Congreso de la República
Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Organismo Judicial
Ministerio de Gobernación
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Ministerio de Energía y Minas, Carlos Meany
Gobernador departamental
Alcalde Municipal de Nebaj, Virgilio Jerónimo Bernal Guzmán
Asociación de Alcaldes Municipales
Procuraduría de Derechos Humanos, Sergio Morales
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala
Cuerpo Diplomático Internacional presente en Guatemala (Embajadas)
Convergencia de Derechos Humanos
Organizaciones sociales y comunidad nacional
Comunidad internacional.
Tribunal Permanente de los pueblos
Comisión de Pueblos Indígenas de la ONU
Organización de Estados Americanos
Organización Internacional del Trabajo
Consejo de los Pueblos de Santa Cruz del Quiché
Consejo de los Pueblos de San Marcos
Consejo Mam de Quetzaltenango
Asamblea Departamental por la Defensa de los Recursos Naturales de Huehuetenango

Todos nosotros los firmantes de este documento, somos guatemaltecos, pobladores y vecinos de las aldeas de **Salquil Grande, Quejchip, Vijolom II, San Francisco Javier, Vijolom III, Parramos Chiquito, Parramos Grande y Vijolom I** del municipio de Nebaj, del departamento de El Quiché. Somos niños, mujeres, hombres, jóvenes y ancianos, autoridades comunitarias, Alcaldes Auxiliares, COCODES, autoridades religiosas y principales de nuestros pueblos y de nuestras comunidades. Nosotros manifestamos ante ustedes y con todo respeto lo siguiente:

En los últimos meses han estado ocurriendo entre nuestras comunidades los siguientes hechos:

- El día 16 enero de 2010 a las 9 a.m., ingresaron dos personas desconocidas en las tierras que pertenecen a la comunidad de Vivitz, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, buscando el mineral de Barita, a bordo de un carro Mitsubishi con placas P-244CNZ. Dichas personas se identificaron como el Ing. Ernesto Aguilar Pérez quien es el supuesto representante legal de una supuesta compañía mexicana de nombre “Construcciones Civiles y Geotecnia, S.A. de C.V.”, ubicada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, con dirección Av. Zacatecas No. 479 Col. Residencial Hacienda y el Sr. Edgar Rivas López de Huehuetenango, supuesto propietario de la empresa exportadora “Exportaciones Mineras Rivas y Ochoa”, ubicada en la 6ta. Calle 3-43 zona 1 de Huehuetenango.

Estas personas no portaban ningún tipo de licencia otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas para exploración ni explotación del área mencionada.

Durante la tarde de este día, la población y autoridades de Vivitz decidieron retener a ambas personas y preguntarles que estaban haciendo en sus tierras. Fueron llevados a la auxiliatura de dicha aldea en donde se hicieron presentes más de 2,000 personas procedentes de las aldeas de Vicalamá, Vijolom II, Visiban, Salquil Grande, El Mirador y el mismo Vivitz con sus propias autoridades.

Al final del día, a pesar de no poder justificar su presencia allí, después de haber entregado la papelería que llevaban y de haber prometido que “*Nunca jamás regresarían*”, las autoridades y comunidades allí reunidas les permitieron retirarse del lugar.

Entre los papeles entregados por ellos a las autoridades de Vivitz se presentan como miembros de la “Unión de Propietarios de las Cumbres de Salqkil, Departamento del Quiche, Guatemala”, entidad que no existe.

Ya entrada la noche, las autoridades comunitarias dejaron que los señores Ernesto Aguilar Pérez y Edgar Rivas López se retiraran inmediatamente de la comunidad, sin provocarle daño alguno a su integridad física ni a su automóvil. Dejaron firmada un acta expresando que “*Nunca jamás regresarían allí*”.

- El día 3 de febrero de 2010 sin avisar y sin pedir permiso, ingresaron en los terrenos entre Vijolom II y Vivitz área llamada Tzinap, 3 personas desconocidas con la intención de hacer exploración de los recursos naturales. Cuando los vecinos sospecharon de su presencia, comenzaron a dar aviso a todas las comunidades aledañas, para investigar dicha presencia.

Una vez retenidos fueron llevados a una reunión en Vijolom II, en donde se dispuso una asamblea intercomunitaria para esclarecer el hecho. Llegaron vecinos de otras aldeas como Vivitz, Salquil Grande, Vicalamá, Visiban, El Mirador, Vijolom III y Tujolóm.

Las 3 personas habían llegado a Vijolom II en un carro; uno de ellos se identificó como el Ingeniero Jorge Luís Ávalos Austria, mexicano residente en Ciudad de Guatemala. Otra persona se identificó como huehueteco y el otro de Nebaj, quienes no quisieron identificarse.

Cuando la asamblea les pidió explicaciones del por qué se encontraba en dicho lugar, el Ing. Jorge Luis Ávalos Austria dijo ser el presidente y representante legal de World Chemical Industries y de Geominas, S. A. Además informó que tiene una licencia minera de explotación del mineral barita, otorgada por el Ministerio de Energía y Minas con fecha 31 de agosto de 2001, con una duración de 20 años.

Dicha licencia fue desconocida por las comunidades.

En ese momento la asamblea comunitaria decidió levantar un acta en donde se dejó claro que está era la primer advertencia y que se retiraran de inmediato, comprometiéndolos a nunca más volver, dejando firmada el acta comunitaria.

- El día 22 de febrero de 2010, se presentaron en la aldea de Vicalamá el señor César Augusto Santiago, acompañado por el señor Melchor López Chel del cantón Vipila, del pueblo de Nebaj.

El objetivo de dicha llegada era localizar al señor Francisco Chávez y su hijo Miguel Chávez Bernal con el fin de negociar un terreno de su propiedad ubicado en la aldea Xecotz. Anteriormente, esta

misma persona le había hablado por teléfono para comprarle ese mismo terreno para siembras de café, diciéndole que era un maestro.

Al exigírsele en la aldea a que se identificara, el señor César Augusto Santiago se identificó como trabajador de HidroXacbal en búsqueda de terrenos para su empresa. Ya que también en la aldea Xecotz se ha anunciado con anterioridad la construcción de un proyecto hidroeléctrico llamado Sumalito.

Las autoridades de la aldea Vicalamá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, condujeron a estas dos personas a la auxiliatura de dicha localidad para indicarles que se retiraran del lugar dejando firmado un acta en acuerdo con lo hablado.

Se retiraron pacíficamente sin más inconvenientes.

- El día jueves 25 de febrero de 2010, en el diario Prensa Libre, la Gremial de Minas, Canteras y Procesadoras - GREMICAP, adscrita a la Cámara de Industria de Guatemala y la Sociedad Geológica de Guatemala, emitió un campo pagado criminalizando a la comunidad de Vijolom II.

En dicho campo pagado expusieron que fueron detenidos contra su voluntad dos ingenieros y un técnico en prospección. Así mismo, se quejan de que fueron objeto de robo de sus artículos personales, amenazas, intento de asesinato y extorsión.

Estas acusaciones fueron dirigidas hacia los líderes comunitarios de la aldea Vijolom II, pidiendo pcontra los mismos, persecución legal ante el Ministerio Público.

Es hasta ahora que nuestras comunidades están teniendo conocimiento que sobre nuestro territorio y sobre nuestras propias tierras, se han concedido licencias mineras de exploración y explotación, por parte el Ministerio de Energía y Minas, sin habérsenos informado, ni consultado. Entre estas queremos mencionar las siguientes licencias otorgadas de explotación:

- ✓ LEXT-188, “BIJOLOM II”, **GEOMINAS, S. A.**, Fecha de otorgamiento 08/31/2001
- ✓ LEXT-446, “EL RANCHO”, **GEOMINAS, S. A.**, Fecha de otorgamiento 10/5/2000
- ✓ CT-044, “YEXUB”, **JOSÉ NANNE VILLAGRÁN**, Fecha de otorgamiento 04/18/1997
- ✓ LEXT-038-06, “LA ABUNDANTE”, **PRODUCTOS MINEROS DE GUATEMALA, S. A.** Fecha de otorgamiento 10/22/2003

Asimismo, hasta ahora tenemos conocimiento que están en trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las siguientes solicitudes de licencia de exploración, explotación y reconocimiento, que nos afectan directa o indirectamente a todas nuestras comunidades:

- ✓ Sin No. Registro, “SOLVENCIA EXPLOTACIÓN EL QUETZAL”, **ELWIN MATEO LOPÉZ LAPARRA**
- ✓ SR-002-05, “HUEHUETENANGO”, **GUATEMALA COOPER, S. A.**, Fecha de solicitud: 14/12/2005
- ✓ SEXR-039-08, “EL JOCOTE”, **CAZADORES DE SUEÑOS, S. A.**, Fecha de solicitud: 25/02/2008
- ✓ SEXR-037-08, “LA MONTAÑA”, **CAZADORES DE SUEÑOS, S. A.**, Fecha de solicitud: 25/02/2008
- ✓ SEXR-036-08, “MEDIA LUNA”, **CAZADORES DE SUEÑOS, S. A.**, Fecha de solicitud: 25/02/2008
- ✓ SEXR-040-08, “LOS TRIGALES”, **CAZADORES DE SUEÑOS, S. A.**, Fecha de solicitud: 25/02/2008

Del mismo modo que nuestras tierras están siendo invadidas por las compañías mineras, nuestros ríos están siendo apropiados por empresas privadas para realizar en ellos sus proyectos hidroeléctricos, mencionamos

ante ustedes que sobre el río Yula San Juan que delimita nuestro municipio con el departamento de Huehuetenango, están planificados al menos cuatro proyectos hidroeléctricos: Hidroeléctrica TZCANCA (Empresa ENEL), Hidroeléctrica SAN JUAN (Empresa ENEL), Hidroeléctrica EL NARANJO (Empresa ENEL), Hidroeléctrica EL ARCO (Empresa ENEL).

Sobre nuestro río Xacbal, que nace entre nuestras aldeas y comunidades, está en construcción el proyecto Hidroeléctrico HIDROXACBAL (GRUPO TERRA de HONDURAS y Empresa ARENAS) y a punto de terminarse la HidroXacbal, río abajo, la hidroeléctrica SAN LUÍS (GENERACION LIMPIA DE GUATEMALA, S.A.), y río arriba la hidroeléctrica LAS BRISAS y SUMALITO (Empresa ENEL). Otras compañías privadas diseñan también sobre el mismo río Xacbal, medianos y pequeños proyectos hidroeléctricos.

Sobre el río Cutzalá o San Francisco, que nace en territorio Ixil, empezó ya la construcción de la Hidroeléctrica PALO VIEJO I (Empresa ENEL y EMPRESA AGRICOLA CAFETALERA SAN FRANCISCO). Construirán después la hidroeléctrica PALO VIEJO II (mismos dueños), y seguirán las hidroeléctricas BELLA VISTA I y BELLA VISTA II, sobre el río Jute y río Caba (ambas de Empresa ENEL).

También al sur de nuestro municipio y sobre el nacimiento del río Negro está planificada y autorizada la construcción de la hidroeléctrica SERCHIL.

Todos estos hechos, licencias, permisos y facilidades por parte del gobierno, están repercutiendo negativamente sobre la vida de nuestras comunidades, trayendo malestar, desordenes, temores y dudas justificadas, dado que las empresas entran a nuestras tierras, a nuestros ríos y a nuestras comunidades como si fueran sus propias fincas sin nuestro conocimiento, consentimiento o nuestro permiso.

Tanto las empresas mineras, como las empresas para la generación eléctrica, están rompiendo y vulnerando todos nuestros derechos como ciudadanos guatemaltecos, como pueblos y como comunidades indígenas, dado que no existe ninguna ley en la República que obligue a los pueblos indígenas y a los ciudadanos guatemaltecos a entregar sus tierras y sus aguas a empresas privadas, ni que les permitan a éstas, apropiarse por la fuerza de nuestros recursos naturales.

Son las empresas las que están violando y dañando el medio ambiente, nuestros derechos, nuestra vida, nuestras comunidades, nuestra economía campesina y nuestra seguridad alimentaria.

Ante esta situación, las comunidades de Salquil Grande firmantes de este documento, manifestamos:

Que esta tierra es nuestra y sobre nuestras tierras y nuestras aguas existen derechos establecidos.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su (Sección 3o. Comunidades Indígenas), Artículo 66, 67 y 68, expresa que el Estado guatemalteco, reconoce y respeta la diversidad cultural y que las tierras de las comunidades indígenas gozarán de protección especial del Estado.

Del mismo modo el Convenio 169 de la OIT en el artículo 14 inciso 2, establece que, los gobiernos deberán garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad y posesión sobre las tierras de los pueblos indígenas. Así lo dice también el artículo 15 de este Convenio ratificado por el Estado de Guatemala.

Que el gobierno de Guatemala, ponga fin a la explotación irracional de los recursos naturales de los pueblos, dado que sin estos no es posible ni la vida, ni el desarrollo para nuestras comunidades. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona (Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala).

Que estamos en contra del reconocimiento, exploración y explotación de los minerales, del agua, bosque, de nuestras tierras, del aprovechamiento indebido de nuestros recursos naturales por parte de las empresas nacionales y multinacionales que sólo buscan su enriquecimiento.

Por lo tanto, exigimos y demandamos:

La anulación de todas las licencias mineras concedidas por el MEM, sobre todas nuestras tierras sin habérsenos informado ni consultado.

Que no se concedan de ninguna forma, las licencias de reconocimiento, exploración y explotación, que están solicitadas al Ministerio de Energía y Minas, para extraer los minerales que se encuentran en nuestras tierras.

Del mismo modo, exigimos al gobierno que no se entreguen permisos a las compañías eléctricas para la construcción de hidroeléctricas sobre nuestros ríos, porque eso nos niega el derecho de acceso y administración de nuestras propias aguas, que reconoce tanto la Constitución de la República, como el Código Municipal, la Ley de Desarrollo Urbano y Rural, así como el Convenio 169 de la OIT.

Finalmente, exigimos al Gobierno de Guatemala que facilite y respete la vida, el desarrollo de los pueblos y de nuestras comunidades, ya que somos nosotros los que tenemos el derecho legítimo a decidir sobre la administración y el aprovechamiento de nuestros recursos naturales en nuestro territorio.

¡¡¡Agua y tierra para los pueblos, NO para las empresas!!!
Queremos vivir y trabajar en paz.

MEMORIAL Y MANIFIESTO DE TZALBAL
Municipio de Nebaj, Departamento de Quiché.
Abril 2010

“ESTA TIERRA ES NUESTRA”

Al: Presidente de la República de Guatemala, Ing. Álvaro Colom
Congreso de la República
Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Organismo Judicial
Ministerio de Gobernación
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Ministerio de Energía y Minas, Carlos Meany
Gobernador departamental
Alcalde Municipal de Nebaj, Virgilio Jerónimo Bernal Guzmán
Asociación de Alcaldes Municipales
Procuraduría de Derechos Humanos, Sergio Morales
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala
Cuerpo Diplomático Internacional presente en Guatemala (Embajadas)
Convergencia de Derechos Humanos
Organizaciones sociales y comunidad nacional
Comunidad internacional.
Tribunal Permanente de los pueblos
Comisión de Pueblos Indígenas de la ONU
Organización de Estados Americanos
Organización Internacional del Trabajo
Consejo de los Pueblos de Santa Cruz del Quiché
Consejo de los Pueblos de San Marcos
Consejo Mam de Quetzaltenango
Asamblea Departamental por la Defensa de los Recursos Naturales de Huehuetenango

Todos nosotros los firmantes de este documento, somos guatemaltecos, pobladores y vecinos de las aldeas de **Tzalbal, Canaquil, Batzuchil, Laguna Tzalbal, Tuchabuc, Xecoxó, Xoloche, Corralcay, Vipecbalam, Chuché, Cambalam, Cantón La Laguna Nebaj y Tzizulché** del municipio de Nebaj, del departamento de El Quiché. Somos niños, mujeres, hombres, jóvenes y ancianos, autoridades comunitarias, Alcaldes Auxiliares, COCODES, autoridades religiosas y principales de nuestros pueblos y de nuestras comunidades. Nosotros manifestamos ante ustedes y con todo respeto lo siguiente:

Por medio del documento extendido y firmado por el Ministerio de Energía y Minas dirigido a la organización Madre Selva, con fecha 29 de octubre de 2009, nos hemos informado de que sobre nuestras tierras de nuestros pueblos hay licencias de explotación minera en proceso de aprobación.

Es hasta ahora que nuestras comunidades están teniendo conocimiento que sobre nuestro territorio y sobre nuestras propias tierras, se han concedido licencias mineras de exploración y explotación, por parte el Ministerio de Energía y Minas, sin habérsenos informado, ni consultado. Entre estas queremos mencionar las siguientes licencias otorgadas de explotación:

- ✓ LEXT-188, “BIJOLOM II”, **GEOMINAS, S. A.**, Fecha de otorgamiento 08/31/2001
- ✓ LEXT-446, “EL RANCHO”, **GEOMINAS, S. A.**, Fecha de otorgamiento 10/5/2000
- ✓ CT-044, “YEXUB”, **JOSÉ NANNE VILLAGRÁN**, Fecha de otorgamiento 04/18/1997
- ✓ LEXT-038-06, “LA ABUNDANTE”, **PRODUCTOS MINEROS DE GUATEMALA, S. A.** Fecha de otorgamiento 10/22/2003

Asimismo, hasta ahora tenemos conocimiento que están en trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las siguientes solicitudes de licencia de exploración, explotación y reconocimiento, que nos afectan directa o indirectamente a todas nuestras comunidades:

- ✓ Sin No. Registro, “SOLVENCIA EXPLOTACIÓN EL QUETZAL”, **ELWIN MATEO LOPEZ LAPARRA**
- ✓ SR-002-05, “HUEHUETENANGO”, **GUATEMALA COOPER, S. A.**, Fecha de solicitud: 14/12/2005
- ✓ SEXR-039-08, “EL JOCOTE”, **CAZADORES DE SUEÑOS, S. A.**, Fecha de solicitud: 25/02/2008
- ✓ SEXR-037-08, “LA MONTAÑA”, **CAZADORES DE SUEÑOS, S. A.**, Fecha de solicitud: 25/02/2008
- ✓ SEXR-036-08, “MEDIA LUNA”, **CAZADORES DE SUEÑOS, S. A.**, Fecha de solicitud: 25/02/2008
- ✓ SEXR-040-08, “LOS TRIGALES”, **CAZADORES DE SUEÑOS, S. A.**, Fecha de solicitud: 25/02/2008

Del mismo modo que nuestras tierras están siendo invadidas por las compañías mineras, nuestros ríos están siendo apropiados por empresas privadas para realizar en ellos sus proyectos hidroeléctricos, mencionamos ante ustedes que sobre el río Yula San Juan que delimita nuestro municipio con el departamento de Huehuetenango, están planificados al menos cuatro proyectos hidroeléctricos: Hidroeléctrica TZCANCÁ (Empresa ENEL), Hidroeléctrica SAN JUAN (Empresa ENEL), Hidroeléctrica EL NARANJO (Empresa ENEL), Hidroeléctrica EL ARCO (Empresa ENEL).

Sobre nuestro río Xacbal, que nace entre nuestras aldeas y comunidades, está en construcción el proyecto Hidroeléctrico HIDROXACBAL (GRUPO TERRA de HONDURAS y Empresa ARENAS) y a punto de terminarse la HidroXacbal, río abajo, la hidroeléctrica SAN LUÍS (GENERACION LIMPIA DE GUATEMALA, S.A.), y río arriba la hidroeléctrica LAS BRISAS y LA VEGA 2 (Empresa ENEL). Otras compañías privadas diseñan también sobre el mismo río Xacbal, medianos y pequeños proyectos hidroeléctricos.

Sobre el río Cutzalá o San Francisco, que nace en territorio Ixil, empezó ya la construcción de la Hidroeléctrica PALO VIEJO I (Empresa ENEL y EMPRESA AGRICOLA CAFETALERA SAN FRANCISCO). Construirán después la hidroeléctrica PALO VIEJO II (mismos dueños), y seguirán las hidroeléctricas BELLA VISTA I y BELLA VISTA II, sobre el río Jute y río Caba (ambas de Empresa ENEL).

También al sur de nuestro municipio y sobre el nacimiento del río Negro está planificada y autorizada la construcción de la hidroeléctrica SERCHIL.

Estamos pues penetrados y cercados por todos estos proyectos oficiales supuestamente de desarrollo promovido por el gobierno de la República de Guatemala. Sin embargo todas estas licencias, permisos y facilidades por parte del gobierno, están repercutiendo negativamente sobre la vida de nuestras comunidades, trayendo malestar, desordenes, temores y dudas justificadas, dado que las empresas entran a nuestras tierras, a nuestros ríos y a nuestras comunidades como si fueran sus propias fincas sin nuestro conocimiento y sin nuestro permiso.

Tanto las empresas mineras, como las empresas para la generación eléctrica, están rompiendo y vulnerando todos nuestros derechos como ciudadanos guatemaltecos, como pueblos y como comunidades indígenas, dado que no existe ninguna ley en la República que obligue a los pueblos indígenas y a los ciudadanos guatemaltecos a entregar sus tierras y sus aguas a empresas privadas, ni que les permitan a éstas, apropiarse por la fuerza de nuestros recursos naturales.

Son las empresas las que están violando y dañando el medio ambiente, nuestros derechos, nuestra vida, nuestras comunidades, nuestra economía campesina y nuestra seguridad alimentaria.

Ante esta situación, las comunidades de Tzalbal firmantes de este documento, manifestamos:

Que esta tierra es nuestra y sobre nuestras tierras y nuestras aguas existen derechos establecidos. La Constitución Política de la República de Guatemala en su (Sección 3o. Comunidades Indígenas), Artículo 66, 67 y 68, expresa que el Estado guatemalteco, reconoce y respeta la diversidad cultural y que las tierras de las comunidades indígenas, gozarán de protección especial del Estado.

Del mismo modo el Convenio 169 de la OIT en el artículo 14 inciso 2, establece que, los gobiernos deberán garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad y posesión sobre las tierras de los pueblos indígenas. Así lo dice también el artículo 15 de este Convenio ratificado por el Estado de Guatemala.

Que el gobierno de Guatemala, ponga fin a la explotación irracional de los recursos naturales de los pueblos, dado que sin estos no es posible ni la vida, ni el desarrollo para nuestras comunidades. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona (Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala).

Que estamos en contra del reconocimiento, exploración y explotación de los minerales, del agua, bosque, de nuestras tierras, del aprovechamiento indebido de nuestros recursos naturales por parte de las empresas nacionales y multinacionales que sólo buscan su enriquecimiento.

Por lo tanto, exigimos y demandamos:

La anulación de todas las licencias mineras concedidas por el MEM, sobre todas nuestras tierras sin habérsenos informado ni consultado.

Que no se concedan de ninguna forma, las licencias de reconocimiento, exploración y explotación, que están solicitadas al Ministerio de Energía y Minas, para extraer los minerales que se encuentran en nuestras tierras.

Del mismo modo, exigimos al gobierno que no se entreguen permisos a las compañías eléctricas para la construcción de hidroeléctricas sobre nuestros ríos, porque eso nos niega el derecho de acceso y administración de nuestras propias aguas, que reconoce tanto la Constitución de la República, como el Código Municipal, la Ley de Desarrollo Urbano y Rural, así como el Convenio 169 de la OIT.

Finalmente, exigimos al Gobierno de Guatemala que facilite y respete la vida, el desarrollo de los pueblos y de nuestras comunidades, ya que somos nosotros los que tenemos el derecho legítimo a decidir sobre la administración y el aprovechamiento de nuestros recursos naturales en nuestro territorio.

¡¡¡Agua y tierra para los pueblos, NO para las empresas!!!
Queremos vivir y trabajar en paz.

MEMORIAL DE LAS NUEVE COMUNIDADES DE AMACCHEL, MUNICIPIO DE SAN GASPAR CHAJUL, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.

MUNICIPALIDAD DE CHAJUL, SEÑORES FONDO DE TIERRA DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA, SEDE CENTRAL, FONDO DE TIERRA NEBAJ , SECRETARÍA AGRARIA, COMUNIDADES VECINAS DE CHEL, XAXMOXAN, EL MIRADOR, SANTA CLARA, SAN ANTONIO, XECOYEU, CABÁ, MERCY CORPS, ADIM:

EL COMITÉ DE TIERRAS de AMACCHEL, en representación de las nueve comunidades de Amajchel, presidido por Andrés Velasco Cobo y Juan López Corio, vicepresidente. Señalamos como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones la 5ta ave. 11-70 zona 1, Ed. "Herrera", 6to nivel, Of. 6G, ciudad capital, y en la comunidad de Amacchel, con todo respeto nos dirigimos a ustedes, y para el efecto,

MANIFESTAMOS:

1) AMAJCHEL está conformada por nueve comunidades, las cuales son: AMACCHEL, ANTIGUO AMACCHEL, NUEVO AMACCHEL, NUEVE PUNTOS, ENCUENTRO AMACCHEL, NUEVA ESPERANZA AMACCHEL, XECOL AMACCHEL, BELLA VISTA AMACCHEL, XETZÁ AMACCHEL. Estas comunidades hemos poseído PUBLICA, PACIFICA, CONSTANTE Y DE BUENA FE la tierra que hasta el día de hoy habitamos, y esto al menos desde el tiempo de la conquista. Asimismo las comunidades hemos sido reconocidas por los Alcaldes que han gobernado la Municipalidad de Chajul en el transcurso del tiempo. En el tiempo de los Acuerdos de Paz las autoridades nacionales e internacionales, determinaron que las mismas podíamos volver a habitar, trabajar y poseer la tierra en donde nacimos.

Asimismo queremos hacer constar que en diversas ocasiones, y bajo un acuerdo conciliatorio y pacífico se ha acordado y determinado con los colindantes del área que posee AMAJCHEL, los límites que separan nuestra tierra de las áreas colindantes. Es decir, en el momento en que se creó al municipio de Playa Grande Ixcán legalmente se determinaron sus mojones y límites que lo separaban de nuestra tierra y nosotros pacíficamente aceptamos los límites establecidos, asimismo en el momento que se creó la finca Santa Clara también se determinaron límites y mojones que nos separan de ellos, y nosotros respetuosa y pacíficamente los aceptamos.

2) También queremos reafirmar públicamente nuestro respeto al área de la Biósfera que también es nuestra vecina y que deseamos preservar, haciendo constar que no es nuestra intención dañarla, y que por ello en tanto tiempo no hemos sido capaces de habitar dentro de la misma, pues nuestros antepasados nos enseñaron a protegerla.

Les informamos también que el día martes 20 de octubre del año 2009, reunidas las nueve comunidades de Amacchel con su comisión de tierras, con el regidor y el comité de tierras de la aldea de Chel y con autoridades y vecinos de Xaxmoxan tomamos entre todos nosotros acuerdos por escrito de respetar los viejos linderos, entre las tres aldeas, establecidos por nosotros mismos y nuestros antepasados; del mismo modo tomamos acuerdo entre nosotros de que nadie invada tierras que ya tienen dueño. Este acuerdo entre las comunidades en donde todos estuvimos conformes de seguir el antiguo mojón que estamos respetando desde antes, fue tomado sobre este antiguo mojón.

3) Queremos hacer saber públicamente que hemos llevado una relación amistosa, armónica y pacífica con las comunidades que colindamos. Y en todos los casos hemos respetado nuestro espacio, sin invadir territorio vecino; sin embargo, hay situaciones actuales que están causándonos inconformidad, debido a que actualmente se han dado situaciones en las cuales nos han tratado de invadir, y realmente estamos preocupados por los problemas que se podrían presentar de no seguirse respetando nuestros acuerdos:

- El día 12 de mayo de 2009 se presentó en la aldea de Antiguo Amacchel el Sr. Casildo Sánchez Santiago de la Mercy Corps pidiendo reunión con las autoridades de Amacchel por que venía a dar solución al conflicto de Amacchel con Santa Clara. Las autoridades de Amacchel le pidieron que se retirara del lugar por que no conocían nada del problema ni conocían nada de la Mercy Corps.
- El día 6 de agosto del mismo año 2009 las autoridades de Amacchel recibieron una carta de la Mercy Corps convocándolos a una reunión para el día 24 de agosto del mismo año en Encuentro Amacchel, en

esa misma carta se les avisaba que llegarían a esa reunión la Municipalidad de Chajul, la Mercy Corps y ADIM.

- El día 24 de agosto de 2009 se presentaron en la aldea de Encuentro Amacchel un grupo de vecinos de Santa Clara, entre ellos los señores Macario Cuyuch y Manuel Ixcoy con un grupo de jóvenes que no han obtenido tierra ó parcelas en su propia aldea de Santa Clara. Venían también con ellos la Asociación ADIM presidida en ese tiempo por el Sr Gregorio Cuyuch, hijo del Sr. Macario Cuyuch. La Asociación ADIM es la socia principal de la Mercy Corps en el área Ixil. En el equipo de la Mercy Corps en Nebaj trabaja o trabaja personal de ADIM, entre estos el Sr. Gregorio Cuyuch y el Sr. Casildo Sánchez Santiago, técnico en mediación y conciliación. Estas personas fueron acompañadas por los Señores Otto Cuellar y Jorge Meza del Proyecto Tierras Quiché de la Mercy Corps. Concurrieron por parte de Amacchel las autoridades de la microregión 6, o sea las autoridades de todas las aldeas Amacchel, alcaldes auxiliares de todas las Aldeas Amacchel. Acompañaban a las Aldeas Amacchel la abogada Claudia Chamorro y un equipo de ingenieros. También estaban presentes autoridades y vecinos de la aldea Xamoxan, así como el alcalde y el comité de tierra de la aldea de Chel y el alcalde municipal y el síndico del municipio de Chajul.
- Este encuentro fue convocado por la Mercy Corps “para solucionar el conflicto de Amacchel”.
- Durante este encuentro los jóvenes de Santa Clara, muchos de ellos con familia, explicaron que había un grupo de más de 30 personas que no habían recibido parcela en su propia comunidad y que por lo tanto querían y pedían ocupar terrenos en Encuentro Amacchel. El Sr. Macario Cuyuch recordó a los presentes de que antes de la guerra él había tirado montaña en esa parte de Amacchel y por tanto le asistía un derecho que a los que no se les había dado tierra en Santa Clara se les diera tierra en Encuentro Amacchel. Autoridades y vecinos de Xamoxan y de Chel increparon a los Señores Mayores de Santa Clara por no haber entregado tierra a sus propios hijos enfamilados y que estos se ven obligados a buscar tierra fuera de los límites de Santa Clara. También pidieron que por favor se respetaran los límites establecidos por las comunidades y el Fondo de Tierras al formarse la ECA de Santa Clara.
- Los Alcaldes y el Comité de Tierra de Amacchel expresaron que no conocían ni aceptaban ningún tipo de conflicto entre Santa Clara y Amacchel dado que ambas comunidades estuvieron absolutamente de acuerdo y se levantó acta escrita con las líneas estableciendo los ingenieros del Fondo de Tierras. También recordaron la existencia de otra acta en donde se tomaron acuerdos formales de la línea limítrofe entre Santa Clara y Amacchel cuando el Fondo de Tierra asentó la ECA de Santa Clara. Fue de este modo que las autoridades de Amacchel pidieron total y absoluto respeto a la línea oficialmente establecida y a los acuerdos y actas levantadas entre las dos comunidades. De este encuentro se levantó acta oficial en el libro de la Municipalidad de Chajul y la grabación en video de todo el encuentro está en manos de la Comunidad de Amacchel.
- El día 20 de noviembre del 2009 ingresaron en la aldea de Antiguo Amacchel los Señores José Rivera y Juana Brito buscando ocupar tierras de esa aldea. Estaban acompañados del Sr. Antonio Puente del Consejo Municipal de Chajul y del Sr. Diego Gómez Córdoba de la Secretaría de Asuntos Agrarios de Nebaj que venían para ayudarlos para que se instalaran en nuestras tierras.
- Estas personas llegaron a Antiguo Amacchel sin conocimiento ni autorización de la comunidad ni de sus autoridades locales. Se levantó entonces un conocimiento por parte del alcalde auxiliar de Antiguo Amacchel y de Bella Vista, rechazando esta imposición. (Se adjunta copia del acta de conocimiento).
- Los días 12 y 13 de febrero del año 2010 unas 50 personas de la aldea de Chel, al menos una de ellas armada con escopeta, entraron abriendo brechas en tierras de las comunidades de Amacchel y de Nueve Puntos Amacchel. Se retiraron pacíficamente después de dos días de abrir brecha en nuestras propias tierras.
- El día 5 de marzo de 2010, 5 personas de la aldea de Chel, por tanto escopetas se dedicaron a pasear por nuestras tierras arriba de la comunidad de Antiguo Amacchel.
- Notificamos también que en estos últimos tiempos han entrado o han intentado entrar personas de la comunidad limítrofe de San Antonio Chiquito del Ixcán.
- El día 8 de marzo de 2010 un grupo de gente de San Antonio Chiquito formado por unas 30 personas traspasaron la línea de esa comunidad con Amacchel y ocuparon tierras de nuestras comunidades de Amacchel. Ya comenzaron a sembrar cardamomo propiamente en nuestras tierras, fuimos a hablar con

ellos y nos comunicaron que este grupo fue organizado por el Señor Carlos Maquín del Comité de Tierras de San Antonio Chiquito y también nos explicaron que fueron los Señores del Fondo de Tierras de la Ciudad Capital los que les aconsejaron que entraran en las tierras de Amacchel, diciéndoles “que en Amacchel hay mucha tierra baldía y de que si de esas tierras comen los de Amacchel entren y coman ustedes también de ellas”.

ANTE TODOS ESTOS HECHOS MANIFESTAMOS:

1. Las aldeas Amacchel tienen conocimiento de que el Señor Cacildo Santiago Sánchez técnico en mediación y conciliación del proyecto Tierras Quiché de la Mercy Corps, y antes trabajador del Fondo de Tierras en Nebaj ha sido una de las personas que se ha dedicado a organizar grupos ocultamente en la Aldea de Santa Clara, así como en la aldea de Chacalté, ambas del municipio de Chajul para establecerlos en terreno de Amacchel. Ignoramos si lo hace por órdenes de sus superiores en la Mercy Corps. Sí conocemos que para hacer estos grupos usa el nombre de la Mercy Corps. También ignoramos por que la Mercy Corps insiste y se presenta y establece una mesa de solución del conflicto de Amacchel, cuando entre las comunidades de Amacchel y todas las comunidades vecinas a estas aldeas hemos tomado en repetidos momentos y ocasiones acuerdos de entendimiento sobre nuestros límites, para los cuales se han levantado actas y constancias oficiales.
2. Hasta ahora tampoco conocemos quien está organizando y dirigiendo a vecinos de la aldea de Chel para penetrar en terrenos de Amacchel. En cuanto tengamos conocimiento lo haremos público, también haremos público que intereses personales, familiares o empresariales están detrás de la violación de los acuerdos tomados entre las comunidades.
Todos nosotros los vecinos de Amacchel, poseedores históricos de estas tierras, desde hace varios años, estamos trabajando y tratando de encontrar la manera de titular nuestra posesión en ésta tierra, pero queremos hacerlo como hasta el día de hoy, con la armonía que nos ha caracterizado tanto a todos nosotros como a nuestros vecinos.
Hacemos del conocimiento público y de las autoridades Municipales, así como de las autoridades departamentales y nacionales que hasta ahora no ha existido un conflicto entre nuestras comunidades y la comunidad de Santa Clara u otras comunidades vecinas.
3. También recordamos a todos que hasta ahora no tenemos conflicto con nuestro Alcalde, de quien hemos tenido atención. Cualquier cosa que tengamos que arreglar lo haremos entre nosotros, nuestro Alcalde y nuestras comunidades vecinas. Realmente no queremos injerencias foráneas.
Hacemos saber que respetamos los linderos de San Antonio los cuales fueron trazados en un acuerdo con nuestras comunidades de AMAJCHEL y el Fondo de Tierras.
4. Por último, manifestamos ante la comunidad nacional e internacional que ESTA TIERRA ES NUESTRA, de los hombres, mujeres, ancianos y los niños de las comunidades de Amacchel. Que la forma en que titulemos las tierras es un asunto a resolver entre las comunidades de Amacchel y las autoridades competentes que establece el Estado para solucionar esos casos. ESTA TIERRA ES NUESTRA nosotros la habitamos, la poseemos, no es una tierra vacía ni una tierra sola; dado que sobre ella vivimos nueve comunidades, sobre ella vivimos pueblos con capacidad de producir, de pensar y de decidir . Ampara nuestra posesión de la tierra no solo la historia, sino también el derecho.
5. Denunciamos por lo tanto ante el Gobierno de Guatemala, ante nuestra propia Municipalidad, ante todas las organizaciones sociales que cuidan los derechos humanos y los derechos de los pueblos, ante toda la comunidad nacional y la comunidad internacional todos los intentos que han habido de ocupar y usurpar nuestras tierras, como la corrupción existente entre personas e instituciones que por obligación deberían ayudar a preservar nuestra tierra y en vez de eso mueven otras gentes para que nos las quiten.

Artículo 612 del Código Civil establece: “Es poseedor el que ejerce sobre un bien todas o algunas de las facultades inherentes al dominio.”

Artículo 617 del Código Civil establece: “La posesión da al que la tiene, la presunción de propietario...”

Artículo 64 de la Ley del Registro de Información Catastral establece: “Si durante el proceso de establecimiento catastral se determina la propiedad, posesión o tenencia comunal de tierras, el RIC

reconocerá y hará la declaratoria administrativa de tierra comunal y emitirá las certificaciones para lo que sea conducente y, en su caso ordenar el registro.”

Nos ampara así mismo tanto La Constitución de la República de Guatemala, como El Código Municipal, como el convenio 169 de la OIT.

POR LO TANTO PEDIMOS:

Ser reconocidos como hasta el día de hoy, por las diferentes instituciones a quienes va dirigido el presente escrito, y de la misma manera ser apoyados para que en ningún momento sean vulnerados nuestros derechos.

Que se reconozca como hasta hoy, que hemos poseído de manera PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, Y DE BUENA FE la tierra que habitamos, y que estas mismas instituciones a quienes va dirigido el presente escrito han formado parte del proceso que estamos tratando de lograr, de titulación de la tierra. Que se nos preste por lo tanto la colaboración debida por estas distintas instituciones para lograr este fin.

Que se respeten los mojones y las decisiones que desde antiguo hemos establecido con las comunidades vecinas tanto para solucionar nuestros problemas en cuanto a la tierra como para continuar con un ambiente de armonía, amistad y cordialidad entre todos. Culturalmente tenemos un modo de solucionar nuestras cosas y queremos que nuestro modo se respete. Y que no sean las organizaciones o las instituciones las que violenten nuestros modos culturales.

Que las distintas instituciones mencionadas, presten la atención debida, para que personas, instituciones ó empresas que traten de romper la armonía entre nuestras comunidades no nos causen problemas mayores entre nosotros.

Amacchel, 9 de marzo de 2010

Firman este documento:

Autoridades, Comité de Tierras de las Comunidades de Amacchel y
vecinos de las comunidades de Amacchel:

Señores:

Presidente Constitucional de la República de Guatemala

Álvaro Colom Caballeros

Presidente del Congreso de la República

Gustavo Alejos Cámara

Ministro de Energía y Minas

Carlos Meany

Ministro de Ambiente y Recursos Naturales

Luís Ferraté

Sus Despachos.

Nosotros:

Los abajo firmantes, Representantes Comunitarios, Alcaldes Auxiliares, COCODES, de las comunidades Parraxtut con sus cantones, Cantón La Montaña, Primer Centro Tierra Colorada, Segundo Centro Tierra Colorada; Caserío Chuanarango, Caserío Xecorral, Primer Centro Río Blanco, Segundo Centro Río Blanco, Caserío Chuazeté, Caserío Cuesta de Águila, Caserío Chuacruz, Segundo Centro Parraxtut, quienes nos identificamos con nuestras respectivas cédulas de vecindad al momento de calzar nuestras firmas, reunidos en Asamblea, exponemos lo siguiente.

Exponemos

1. Que con fecha 11 de Octubre de 2006 se presentó memorial acordado en asamblea comunitaria de representantes de varias comunidades y sectores de Parraxtut de fecha 25 de octubre del mismo año, dirigido al Señor Presidente Constitucional de ese momento, Sr. Oscar Berger Perdomo, exponiendo nuestra exigencia de no permitir la exploración y explotación minera en nuestras comunidades.
2. El 8 de noviembre de 2006, se entregó memorial firmado por representantes comunitarios de los diferentes municipios afectados del Departamento de Quiché, dirigido también al Presidente Constitucional de ese momento, Sr. Oscar Berger Perdomo, y a su Ministro de Energía y Minas, Sr. Luís Ortiz, en el que solicita la cancelación de la licencia de reconocimiento otorgada a la empresa Nichromet de Guatemala S.A., con el nombre de Baja Verapaz, y la NO aprobación de otras cinco solicitudes de exploración solicitadas al Ministerio de Energía y Minas con los nombres de Río negro II, a favor de Corponiquel S.A., Lizy II a favor de Elizabeth Haidacher ävila, San Sebastián Pocejil, a Favor de Luís Avalos, Jaime, También a favor del mismo Luís Avalos, que se ubican en los municipios de Chicamán, Uspantán, Cunén, Sacapulas, San Anrés Sajcabajá, Canillá, Pachalum, Chichicastenango, Santa Cruz, San Antonio Ilotenango, Patizité, Santo Tomás Chiché y Joyabaj.
3. Con fecha 17 de noviembre de 2006, el Ministro de energía y Minas de ese momento Luís Ortiz, con oficio 629/2006 dirigido a los alcaldes municipales de los municipios Chicamán, Uspantán, Cunén, Sacapulas, San Anrés Sajcabajá, Canillá, Pachalum, Chichicastenango, Santa Cruz, San Antonio Ilotenango, Patizité, Santo Tomás Chiché y Joyabaj, da respuesta al memorial de 8 de noviembre, indicando y argumentando que las licencias a que se refiere el memorial están vencidas o denegadas.
4. El 2 de diciembre de 2009 presentamos memorial firmado por alcaldes auxiliares, CCOCODES y representantes comunitarios de las 112 comunidades del Municipio de Sacapulas dirigido al Ministro de energía y Minas, Carlos Meany, expresando nuevamente nuestra preocupación por los daños que puede causar la minería al entorno y medio ambiente de nuestro territorio, expresando el conocimiento que se tiene de que han sido autorizadas 4 licencias para actividad minera en el municipio, y expresamos de manera contundente nuestro total desacuerdo y oposición a todo tipo de actividades relacionadas al reconocimiento, exploración y explotación minera.

5. Con fecha 8 de abril de 2010, s solicitud del Señor Diputado Hector Nuila Ericastilla, de la Bancada URNG-MAIZ, el Viceministro del Área Minera e Hidrocarburos, Alfredo A. Pokus Yaquián, mediante oficio OFI-VMH-AP-060-2010, indica que NO hay ninguna licencia de exploración minera otorgada en los municipios de Cunén, Sacapulas, Nebaj, Chajul y Cotzal, sin embargo indica que hay 3 licencias registradas de exploración vigentes: Bijolom II, AD Mineral, Yebux. Indica también en los documentos anexos que para Sacapulas hay 5 solicitudes de exploración (Los Trigales, Media Luna, El Jocote, Los Trapichitos, Cerro Negro) y 1 (una) solicitud de explotación en trámite (La Abundancia).
6. Ante lo expuesto, más nuestro conocimiento de los planes de construcción de la Hidroeléctrica Serchil, contenida en la matriz energética del plan del presente gobierno,

Demandamos

1. Se respete el Derecho de Petición y se de trámite al presente memorial.
2. Reiteramos nuestra exigencia clara y contundente de NO aprobar, ni conceder ninguna licencia de reconocimiento, exploración o explotación minera en nuestros territorios, como ya lo hemos demandado en diferentes oportunidades.
3. Exigimos también, que en ningún caso sea aprobada la autorización de estudio, ni mucho menos de construcción de la Hidroeléctrica Serchil, por afectar de manera devastadora comunidades de nuestro municipio y la modificación definitiva del curso natural de los ríos Serchil, Negro y Pacaranát.
4. Qué se respete nuestra exigencia de anulación de cualquier tipo de licencia minera ya aprobada.

Fundamentos de Derecho

Basados en la Constitución política de la República, en lo que respecta a derechos sociales, Artículo 67, Protección a las tierras y cooperativas indígenas, Artículo 97, Salud, Seguridad y Asistencia Social, Artículo 97, Medio Ambiente y Equilibrio ecológico; Artículos cuatro, cinco, seis y siete del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

Dado en Parraxtut, a los 28 días del mes de abril del año dos mil diez.

Firmado por representantes comunitarios.